

MÁS INFORMACIÓN ↙

General:

<https://www.us.es>

<https://cat.us.es>

<https://guiadeestudiantes.us.es>

<https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-ayudas>

Centro:

<https://derecho.us.es/>

Título:

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

<https://derecho.us.es/docencia/masteres>

DÓNDE ESTAMOS ↙

Facultad de Derecho

C/ Enramadilla, 18-20 Sevilla - 41018

T. 954 55 12 00



Facultad de Derecho
Faculty of Law

Máster Universitario en Abogacía y Procura

Master's degree in the Legal Profession



DESCRIPCIÓN

El Máster Universitario de Abogacía y Procura cumple con los requisitos previstos en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

La orientación del máster es completamente profesional y está diseñado para la integración del estudiante en el ejercicio de la abogacía y de la procuraduría, mediante la discusión y resolución de casos prácticos reales en sus principales especialidades jurídicas, proporcionando la preparación necesaria para la prueba nacional de acceso a la abogacía.

QUÉ NECESITO PARA ACCEDER

Las personas interesadas en cursar cualquiera de los Másteres Universitarios de la Universidad de Sevilla, con carácter general, deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Estar en posesión de un título español de Graduado/a, o del título de Arquitecto/a, Ingeniero/a, Licenciado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Maestro/a, u otro expresamente declarado equivalente u homologados a alguno de ellos.
- Estar en posesión de un título del mismo nivel que el título español de Grado expedido por universidades e instituciones de educación superior de un país del Espacio Europeo de Educación Superior que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
- Estar en posesión de un título procedente de sistemas educativos que no formen parte del Espacio Europeo de Educación Superior, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.
- Estar cursando un grado universitario en una universidad española y que solo le reste por superar la acreditación de la competencia lingüística en idioma extranjero requerida, el TFG y un máximo de 9 créditos ECTS para obtener el título de grado.
- Estar cursando un grado universitario vinculado a un Programa Académico de Recorrido Sucesivo (PARS) en una universidad pública andaluza y que solo le reste por superar, para obtener el título de grado, la acreditación de la competencia lingüística en idioma extranjero requerida y un máximo de 30 créditos ECTS, incluido el TFG, en las condiciones establecidas en la memoria de verificación de dicho PARS.

En estos dos últimos supuestos, la participación en el procedimiento de admisión se producirá, exclusivamente, en la fase 3 del mismo.

No obstante, se deberán cumplir también los requisitos que se exijan específicamente en el máster o los másteres en los que desee obtener plaza.

Recomendamos consultar en la página web del Distrito Único Andaluz la información sobre los requisitos y criterios adicionales de admisión para cada Máster, los plazos para participar en las distintas Fases del proceso de preinscripción y otra información adicional disponible.

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit/?q=masteres>

El siguiente título de Grado tiene prioridad alta en el procedimiento de admisión en este Máster:

- Grado en Derecho

Curso	Asignatura	Créditos	Tipo
1	Deontología, Buena Praxis y Ética Profesional, Estatuto Profesional	2	Obligatoria
1	Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea	2	Obligatoria
1	Justicia de Menores	2	Optativa
1	Las Relaciones Privadas con Elemento Extranjero ante los Tribunales Españoles	2	Optativa
1	Litigios ante los Tribunales Europeos	2	Optativa
1	Matrimonio Canónico y Causas Matrimoniales	2	Optativa
1	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (conciliación, Mediación y Arbitraje)	4	Obligatoria
1	Organización Profesional	2	Optativa
1	Práctica Administrativa	4	Obligatoria
1	Práctica Civil	4	Obligatoria
1	Práctica Contencioso-administrativa	3	Obligatoria
1	Práctica en Procesos Constitucionales	3	Obligatoria
1	Práctica Laboral	4	Obligatoria
1	Práctica Mercantil	4	Obligatoria
1	Práctica Penal	4	Obligatoria
1	Práctica Penal en la Criminalidad Organizada	2	Optativa
1	Práctica Probatoria	2	Optativa
1	Práctica Procesal Civil	5	Obligatoria
1	Práctica Procesal Laboral	2	Obligatoria
1	Práctica Procesal Penal	5	Obligatoria
1	Práctica Tributaria	4	Obligatoria
1	Procedimientos Registrales	2	Optativa
2	Prácticas Externas	30	Prácticas externas
2	Trabajo fin de máster	6	Proyecto

Estructura general		Créditos
Obligatorios		50
Optativos		4
Prácticas externas	Practicum obligatorio	30
	Prácticas en empresas (optativa)	No se aplica
Trabajo Fin de Máster		6

SALIDAS PROFESIONALES

En lo que se refiere a las profesiones, el máster de la abogacía y procura es, en la actualidad, requisito imprescindible para poder acceder a la realización de los exámenes de Estado de abogacía y de procura, cuya superación resulta necesaria para la colegiación como abogado y como procurador en todos los colegios existentes en España. En consecuencia, el ejercicio de estas profesiones no es posible si no se ha superado este máster.

CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

El máster en Abogacía y Procura permite el acceso al programa de Doctorado en Derecho